

Hoja 1

MEXPOST

ASUNTO: AUTORIZACION A00103/09.- Se remite la solicitud de "Estudios Rurales y Asesoría Campesina," A.C. para ser autorizada a recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta en México.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de diciembre de 2009.

*"2009, Año de la Reforma Liberal"***LIC. MARÍA VANESSA RIVADENEYRA NAVARRO**

Administradora de Normatividad de Impuestos Internos "5"

de la Administración Central de Normatividad de
Impuestos Internos

Av. Hidalgo N° 77, Modulo IV, piso 2,

Col. Guerrero,

Delegación Cuauhtemoc,

C.P. 06300,

México, D.F.

Por considerarlo un asunto de su competencia, de conformidad con el artículo 22, fracción XXV, artículo 23, apartado D del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a los dos meses posteriores al día siguiente de su publicación, anexo se remite escrito de fecha 03 de diciembre de 2009, presentado en la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Oaxaca el día 04 de diciembre de 2009, por el C. Francisco Javier Chapela Mendoza, quien se ostentan como Representante Legal del "Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.", a través del cual solicita autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Asimismo, se remiten los documentos que se describen a continuación, los cuales fueron presentados en anexo al escrito en el párrafo preliminar:

*Copia de la relación de solicitud de Donativos Deducibles del I.S.R. sin fecha de la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Oaxaca y turnado a esta Administración Local Jurídica de Oaxaca el día 07 de diciembre de 2009. (1 foja)

*Original de la solicitud de autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta de fecha 03 de diciembre de 2009, recibido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Oaxaca el día 04 de diciembre de 2009. (2 fojas)

*Copia certificada del Libro 244, numero 3,230, de fecha 31 de enero de 1997, de la notaria pública número 171 del Distrito Federal. (08 fojas)

Hoja 2

*Copia certificada del Instrumento numero 19,394, volumen 422, de fecha 25 de junio de 2003, de la notaria pública número 19 del Estado de Oaxaca. (06 fojas)

*Copia certificada del Instrumento numero 27,671, volumen 593, de fecha 15 de octubre de 2009, de la notaria pública número 19 del Estado de Oaxaca. (08 fojas)

*Copia simple del pasaporte número G03809780, expedido a favor del C. Francisco Javier Chapela Mendoza. (1 foja)

*Original de la constancia de fecha 24 de junio de 2008, expedida por la Secretaria de medio ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. (1 foja)

*Certificación de la Constancia de inscripción número 2008/1012 de fecha 16 de julio de 2008, expedida por la Comisión Interna de evaluación del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. (1 foja)

*Copia simple y cotejada de la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. Bivaldo Néstor Ramos Cruz. (1 foja)

*Original del escrito de fecha 2 de diciembre de 2009, signado por el C. Bivaldo Néstor Ramos Cruz. (1 foja)

*Copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la solicitante. (1 foja)


*Copia simple de la Constancia de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil folio 07-20-1-0245, de fecha 13 de marzo de 2007. (1 foja)

*Copia de la publicación del Diario Oficial de fecha 4 de mayo de 2009, relativo al estado de Oaxaca. (1 foja)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos

ANEXO 28 FOJAS

Atentamente.


Lic. Luis Javier Hernández López.
Administrador Local Jurídico de Oaxaca.

C.e.p.- Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C., A/C Francisco Javier Chapela Mendoza.- Priv. de Ley Agraria Núm. 103-2, San Francisco Tutla, Oaxaca, Oax., C.P. 71228.- Para su conocimiento.

JRG*HPNA.

